

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6165 ^a 22 de julio de 2009	Informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2009/304)		Artículo 37 24 Estados Miembros ^e Artículo 39 Presidente de la Comisión, Administrador Auxiliar y Director de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD, Director del Grupo de Países Frágiles y Afectados por Conflictos del Banco Mundial	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^f , todos los invitados ^g	S/PRST/2009/23
6224 ^a 25 de noviembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones (S/2009/444)		Artículo 37 10 Estados Miembros ^h Artículo 39 Presidente de la Comisión	Todos los miembros del Consejo y todos los invitados ⁱ	

^a Afganistán, Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina (Presidente del Consejo de Ministros), Brasil, Chile, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España (Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación), Georgia, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Jamaica, Liechtenstein, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Ministro de Relaciones Exteriores), Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República de Corea, Serbia, Sierra Leona (Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional), Suiza, Tailandia y Turquía.

^b El representante de Jamaica formuló una declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Eslovenia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

^c Bangladesh, El Salvador, Guinea-Bissau, Noruega, Países Bajos y Sierra Leona (Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).

^d El representante de Francia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

^e Alemania, Australia, Bangladesh, Brasil, Burundi, Canadá, Egipto, Guatemala, India, Italia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Perú, República Centroafricana (Ministro Delegado de la Presidencia de la República Centroafricana encargado de la Defensa Nacional, de los Asuntos de los Veteranos, de las Víctimas de Guerra, del Desarme y de la Reestructuración del Ejército), República de Corea, Sierra Leona, Somalia (Ministro de Relaciones Exteriores), Sudáfrica (Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación), Suecia, Suiza, Tailandia y Uruguay.

^f Uganda estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte estuvo representado por su Ministro de Relaciones con África, Asia y las Naciones Unidas.

^g El representante de Suecia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

^h Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, El Salvador, Finlandia, India, República de Corea, Suecia y Suiza.

ⁱ El representante de Suecia formuló una declaración en nombre de la Unión Europea.

39. Temas relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró dos sesiones consecutivas en

relación con su papel de apoyo a la reforma del sector de la seguridad. En una de las sesiones, escuchó exposiciones informativas sobre el papel de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad y, en la otra sesión, aprobó una declaración de la Presidencia sobre la importancia y la necesidad de la participación continua de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad.

12 de mayo de 2008: declaración de la Presidencia relativa a la reforma del sector de la seguridad

El 12 de mayo de 2008, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Secretario General, que presentó su informe sobre el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad⁷²⁰, y de otros tres participantes. Todos los oradores hicieron hincapié en el derecho soberano y la responsabilidad de los países en la aplicación de la reforma del sector de la seguridad y reconocieron la importancia de que las Naciones Unidas brindaran un apoyo coordinado para mantener el proceso de reforma del sector de la seguridad. El representante de Eslovaquia señaló la necesidad de contar con un fomento de la capacidad constante por parte de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad⁷²¹. La representante de Sudáfrica destacó que el nuevo concepto de seguridad incluía no solo el aspecto militar, sino también las dimensiones política, cultural y socioeconómica, como se había acordado en el taller organizado con Eslovaquia en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) los días 7 y 8 de noviembre de 2007⁷²². La

oradora señaló que la reforma del sector de la seguridad entrañaba un proceso incluyente que debía atender las necesidades de la población, incluidas las necesidades de los grupos marginados de la sociedad⁷²³. El Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz señaló que la Comisión podría ofrecer un foro valioso para la labor coordinada de todos los interlocutores pertinentes sobre la base de las estrategias integradas⁷²⁴.

En otra sesión celebrada ese mismo día, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia⁷²⁵ en la que destacó la necesidad de que continuara la participación de las Naciones Unidas en la reforma del sector de la seguridad y de que las Naciones Unidas promovieran un enfoque holístico y coherente. El Consejo subrayó que el apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad debía prestarse en el marco amplio del estado de derecho, y reconoció la importancia de que continuara la cooperación y colaboración estrecha con entidades ajenas a las Naciones Unidas, en particular, las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales.

⁷²⁰ S/2008/39.

⁷²¹ S/PV.5889, págs. 4 a 6.

⁷²² Véase la declaración de los Copresidentes del Taller internacional sobre la perspectiva africana acerca de la intensificación del apoyo de las Naciones Unidas a la reforma del sector de la seguridad en África (S/2007/687, anexo).

⁷²³ S/PV.5889, págs. 7 y 8.

⁷²⁴ *Ibid.*, págs. 8 a 10.

⁷²⁵ S/PRST/2008/14.

Sesiones: el papel del Consejo de Seguridad en apoyo de la reforma del sector de la seguridad

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
5889 ^a 12 de mayo de 2008	Informe del Secretario General sobre seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)		Artículo 37 Eslovaquia (Ministro de Relaciones Exteriores) Artículo 39 Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz	Secretario General, un miembro del Consejo (Sudáfrica ^d), Eslovaquia (Ministro de Relaciones Exteriores), Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz	

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
5890 ^a 12 de mayo de 2008	Informe del Secretario General sobre seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad (S/2008/39)				S/PRST/2008/14

^a Sudáfrica estuvo representada por su Viceministra de Relaciones Exteriores.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sinopsis

En 2008 y 2009, el Consejo celebró cinco sesiones en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, incluidas una sesión de alto nivel y una sesión privada⁷²⁶, y aprobó tres declaraciones de la Presidencia y una resolución. El Consejo examinó cuatro subtemas: a) la mediación y arreglo de controversias, b) el refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos, c) el respeto del derecho internacional humanitario y d) la no proliferación nuclear y desarme nuclear.

23 de septiembre de 2008 y 21 de abril de 2009: mediación y arreglo de controversias

El 23 de septiembre de 2008, en la sesión de alto nivel del Consejo, el Secretario General, reconoció que las Naciones Unidas no pretendían tener el monopolio en el ámbito de la solución de controversias, pero señaló que el Consejo desempeñaba una función central para mediar y solucionar controversias. El orador añadió que las contribuciones más positivas se proporcionaban cuando el Consejo estaba unido y dispuesto a utilizar su influencia, como por ejemplo mediante sanciones selectivas, cuando apoyaba a un mediador principal evidente y cuando daba espacio al proceso⁷²⁷. El Sr. Lakhdar Brahimi destacó varios principios centrales de la mediación de las Naciones Unidas: la comprensión de un conflicto en toda su

complejidad antes de pronunciar un juicio o de adoptar decisiones, la inclusión de todas las partes en conflicto al proceso político, la anteposición de los intereses de todos los pueblos y el apoyo de las iniciativas de mediación por todos los miembros del Consejo y todos los miembros de la Organización en su conjunto⁷²⁸. Sobre la base de las experiencias adquiridas, propias y de la Organización, todos los miembros del Consejo reconocieron el papel de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en la mediación y el arreglo de controversias, así como la ventaja que suponía la participación de organizaciones regionales y subregionales en vista de su proximidad geográfica y su familiaridad con el contexto de los conflictos. Muchos oradores se mostraron de acuerdo con el análisis presentado en las exposiciones informativas sobre las diversas cualidades y condiciones que debían reunir los mediadores para lograr resultados exitosos, y destacaron la importancia de los buenos oficios del Secretario General y sus representantes. Varios oradores subrayaron también el importante papel que desempeñaban las mujeres en la solución de las controversias y observaron la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos, que servía de centro especializado de apoyo a las iniciativas de mediación de la Organización y de las organizaciones regionales y subregionales.

A continuación, el Presidente del Consejo formuló una declaración⁷²⁹, en la cual el Consejo afirmó que, en cuanto órgano cuya responsabilidad primordial era mantener la paz y la seguridad internacionales, tenía la responsabilidad de promover y apoyar la mediación como un importante medio de

⁷²⁶ 6078^a sesión, celebrada el 29 de enero de 2009.

⁷²⁷ S/PV.5979, págs. 4 y 5.

⁷²⁸ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

⁷²⁹ S/PRST/2008/36.